

FORMULARIO DE REGISTRO PARA PERSONA NATURAL

De acuerdo con las normas vigentes y estándares internos, solicitamos diligenciar de manera veraz y completa la información consignada en este formulario. Todos los campos son de carácter obligatorio, por favor diligencie en letra imprenta, sin tachones ni enmendaduras.

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres		Primer apellido		Segundo apellido	
Tipo de identificación CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PPT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> NUIP <input type="checkbox"/>		Número de identificación		Fecha de expedición DD/MM/AAAA	
País y ciudad de expedición		Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA		País y ciudad de nacimiento	
Nacionalidad		Dirección de residencia			
País y ciudad de residencia		Celular		E-mail	

INFORMACIÓN COMERCIAL O LABORAL

Ocupación: Empleado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Servidor público <input type="checkbox"/> Rentista de capital <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/> Ama de casa <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/>					
Profesión					
Código CIIU Principal		Actividad económica principal			
Código CIIU Secundario		Actividad económica secundaria			
Empresa		Dirección		País y ciudad	

INFORMACION FINANCIERA

Ingresos totales mensuales COP		Egresos totales mensuales COP		Total activos COP	
Total pasivos COP		Total patrimonio COP		Fecha de corte DD/MM/AAAA	

INFORMACION TRIBUTARIA

¿Declara renta? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Agente retenedor Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Régimen de IVA Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal por permanencia o por ciudadanía en un país diferente a Colombia?			En caso afirmativo indicar el país en el que está obligado a tributar y el número de Id tributario		
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			País <input type="text"/>		
			TIN <input type="text"/>		

INFORMACIÓN PEP

Diligencie la siguiente información, según definición del **ANEXO 1 - INFORMACION PEP - PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE.**

¿Es una Persona Expuesta Políticamente? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Organización o entidad			
Cargo		Fecha de vinculación DD/MM/AAAA		Fecha de desvinculación DD/MM/AAAA	
¿Es usted cónyuge, compañero/a permanente o tiene vínculo hasta segundo grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y/o primero civil con una Persona Expuesta Políticamente? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>					
Parentesco					
Hijo/a <input type="checkbox"/> Cónyuge / Compañero/a <input type="checkbox"/> Hermano/a <input type="checkbox"/> Padre/Madre <input type="checkbox"/> Nieto/a <input type="checkbox"/> Yerno/Nuera <input type="checkbox"/> Suegro/a <input type="checkbox"/> Abuelo/a <input type="checkbox"/> Abuelo/a del cónyuge <input type="checkbox"/> Cuñado/a <input type="checkbox"/> Hijo/a del cónyuge <input type="checkbox"/>					
Nombre completo relacionado PEP					

INFORMACIÓN DEL APODERADO

Nombres		Primer apellido	Segundo apellido
Tipo de identificación <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PP <input type="checkbox"/> PPT <input type="checkbox"/>	Número de identificación		Fecha de expedición DD/MM/AAAA
País y ciudad de expedición	Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA	País y ciudad de nacimiento	
Nacionalidad	Dirección de residencia		
País y ciudad de residencia	Celular	E-mail	

Anexar poder general o especial inferior a un año debidamente autenticado por el poderdante y copia del documento de identificación del apoderado.

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración de origen de fondos

Obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración sobre el origen de los recursos canalizados por intermedio de StoneX Colombia S.A. SEDPE, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 29 de 2014 (Circular Básica Jurídica) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas complementarias, así como aquellas posteriores que las aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

1. Los recursos que manejo o recursos propios provienen de mi actividad económica y/o de otros ingresos como: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.).

2. El concepto de la(s) operación(es) a recibir por intermedio de StoneX Colombia S.A. SEDPE corresponde(n) a:

En caso de que posteriormente desarrolle cualquier actividad comercial y/o profesional que conlleve ingresos adicionales, lo comunicaré de manera inmediata a StoneX Colombia S.A. SEDPE.

3. Declaro que los recursos que recibo y recibiré no provienen de ninguna actividad ilícita de las contenidas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré y me cercioraré que terceros no efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de lavado de activos, corrupción ni actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

5. Conozco y acepto que en caso de que llegare a ser objeto de investigación judicial y/o actuación administrativa por parte de autoridades nacionales y/o internacionales, StoneX Colombia S.A. SEDPE, podrá unilateral y discrecionalmente, no prestar servicios que dieron origen a esta declaración.

6. Autorizo a StoneX Colombia S.A. SEDPE a acceder, consultar, comparar, monitorear y evaluar toda la información que sobre mi se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de antecedentes judiciales o de seguridad, de naturaleza estatal o privada, nacional o internacional, o cualquier base de datos financiera, comercial o de servicios legítima. Así mismo a actualizar la información usando las bases confiables e independientes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre tratamiento de datos personales.

7. Autorizo a StoneX Colombia S.A. SEDPE a enviar información a través de mensajes, notificaciones o alertas a su teléfono móvil y/o a través de correo electrónico o a través de cualquier medio para remitir información de movimientos, información comercial sobre nuevos productos y/o servicios ofrecidos directamente o en alianza con terceros, información legal, institucional, de eventos, novedades, publicidad, o para dar a conocer mejoras o cambios en los canales de atención.

Información y autorización para el tratamiento de datos personales:

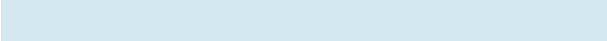
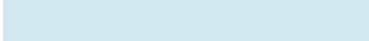
8. Me hago responsable de la veracidad de la información y la documentación presentada, conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012, artículo 4, literal d y de acuerdo con las penas contempladas en los artículos 287 y 289 del Código Penal Colombiano. Autorizo a StoneX Colombia S.A. SEDPE para que utilice la información suministrada en el presente formulario, la cual será tratada conforme a la política de tratamiento de Datos Personales. Manifiesto que se me ha informado de manera clara y expresa acerca del tratamiento al cual serán sometidos mis datos personales y la finalidad de los mismos, así como acerca de las políticas de tratamiento de información personal adoptadas por StoneX Colombia S.A. SEDPE, las cuales se encuentran disponibles para mi consulta en las páginas web en el siguiente vínculo: www.stonexcolombia.com / "Política de Privacidad".

Reporte de Información a las Autoridades Competente:

9. A través del presente formato se está informando por parte de StoneX Colombia S.A. SEDPE, que existen acuerdos de intercambio de información suscritos con los Estados Unidos y los países que integran a la OCDE, impartidos por las resoluciones 060 de 2015 y 078 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, o cualquier otra norma que las modifique, adicione o sustituya, y en el marco de la Ley FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act.) y de CRS (Common Reporting Standard) de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico). Por consiguiente, autorizamos para que, en cumplimiento de dicha normatividad, se reporte a la autoridad competente la información de la persona natural, Así mismo, nos comprometemos a informar de manera oportuna a StoneX Colombia S.A. SEDPE, cualquier cambio de circunstancias en la información que pueda afectar su calificación como reportable, en cumplimiento de los acuerdos de intercambio de información tributaria mencionados.

 Firma del Beneficiario	Fecha DD MM AAAA Ciudad
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

ESPACIO UNICAMENTE PARA SER DILIGENCIADO POR STONEX

Funcionario que tramitó el acercamiento	
Nombre completo 	Tipo y No. identificación 

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Adicionalmente al formulario de registro, se requiere anexar la siguiente documentación, según sea el caso:

Mayores de edad

- Copia del documento de Identidad.
- Copia del Permiso por Protección Temporal (PPT) en caso de ser ciudadano venezolano.
- Copia del RUT (en caso de ser independiente).
- Certificación(es) bancaria(s) con expedición inferior a 30 días.
- Documentos soporte de origen de los recursos.
- Soporte Financiero:
 - o Declarantes: Última declaración de renta.
 - o Asalariados: Certificación laboral (con expedición inferior a 30 días) o Certificado de ingresos y retenciones del año anterior.
 - o Independientes: Certificación contable de ingresos (con expedición inferior a 30 días).

Para menores de edad (dependientes económicamente de un tercero)

- Copia del documento de identidad del menor y del tercero.
- Documento soporte de origen de los recursos del tercero.
- Soporte Financiero del menor (en caso de aplicar) o del tercero:
 - o Declarantes: Última declaración de renta.
 - o Asalariados: Certificación laboral (con expedición inferior a 30 días) o Certificado de ingresos y retenciones del año anterior.
 - o Independientes: Certificación contable de ingresos (con expedición inferior a 30 días).

ANEXO 1 - INFORMACION DE PEP - PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

El concepto de Personas Expuestas Políticamente (PEP) comprende a las personas expuestas políticamente y a las personas expuestas políticamente extranjeras definidas en el Decreto 1081 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, complementen, sustituyan o adicionen. Se identifica como PEP a: (i) detenta la calidad de PEP; (ii) tiene una sociedad conyugal, de hecho o de derecho con un PEP; (iii) sea familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de un PEP; y (iv) tenga la calidad de asociado cercano, en los términos del art. 2.1.4.2.10 del Decreto 1081 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, complementen, sustituyan o adicionen.

De acuerdo con el DECRETO 830 DE 2021, (Ver Circular Externa 100-019 de 2021) "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)", ARTICULO 2.1.4.2.3. Personas Expuestas Políticamente. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos (...).

Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes:

1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional. Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas.
6. Gobernadores. Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, Secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y Tribunales, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegados y Directores de la Fiscalía General de la Nación.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoría General de la República.
14. Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
15. Notarios y Curadores Urbanos.
16. Ordenadores del gasto de universidades públicas.
17. Representantes legales, Presidentes, Directores y Tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
18. Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

Personas Expuestas Políticamente Extranjeras. También se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) aquellas personas que desempeñen funciones prominentes en otro país, las cuales se denominarán Personas Expuestas Políticamente Extranjeras:

(i) jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales; (v) embajadores, encargados de negocios altos funcionarios de las fuerzas armadas, (vi) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal y (vii) representantes legales, directores, subdirectores y/o miembros de las juntas directivas de organizaciones internacionales.